

YUNTA Y SURCO

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Hermandad Sindical Mixta
LAS NIEVES
(Pontevedra)
DIRECCION: SECRETARIA

Año I • N.º 3

SETIEMBRE 1959

Depósito Legal: VG.40-1959

ORGANO MENSUAL DE DIFUSION GRATUITA AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO

Trece años de ininterumpido y fructífero servicio



Se cumplen justamente en el presente mes, trece años de gestión de don Salvador Fernández Alonso al frente de los destinos de nuestro municipio.

Durante estos trece años han sido invertidos otros tantos millones de pesetas en construcciones de nuevas plantas y mejora de servicios públicos. Este simple dato implica el mejor elogio.

YUNTA Y SURCO, al dejar constancia de la efeméride, pretende también, como órgano de familia campesina, registrar, en sencillo y significativo homenaje, los nombres de quienes, en las sucesivas Corporaciones que el señor Fernández Alonso ha presidido, han coadyuvado con su entusiasmo, espíritu de servicio, y total dedicación a la consecución—el por qué está a la vista—de algo tan precioso y precioso como lo es el hecho de que el Ayuntamiento de Las Nieves esté justamente considerado como ejemplar aún más allá de nuestro ámbito provincial.

Estos nombres—que YUNTA Y SURCO tiene el deber de registrar para que cuando los pocos números que del periódico se publican, tal vez pocos por condensible desasistencia—lleguen, a través de los años, a constituir simple dato anecdótico—no ya histórico—son:

COMPONENTES DE LA ACTUAL CORPORACION

Don José Méndez Rodríguez.
Don Antonio González Rocha.
Don Francisco Souto Rodríguez.
Don José Acuña Durán.
Don Manuel Cantín Millóns.
Don José Casas Chaves.
Don José Camés Pérez.
Don Amador Rodríguez Otero y Don Manuel Paz Rodríguez.
Habiendo cesado por imperativo de la Ley en este período:
Don Guillermo Ubelra Alonso.
Don Antonio de Padua Gamallo Pardo.
Don Gabino Blas García Durán.
Don Manuel Alonso Castro.
Don Manuel David Costa.
Don Manuel Andrés Araújo.
Don José González Méndez.
Don Policarpo Gil Bernárdez.
Don Leonardo Cuiña Sánchez.
Don Manuel Rodríguez Barbeltos, y
Don Antonio Álvarez Rodríguez.
Han actuado como Secretarios, aportando a la común tarea indiscutible competencia:
Don Manuel Moisés Contreras Martínez.
Don José Calaza Castro (accidentalmente).

Editorial

POLITICA ECONOMICA UNIDAD

El gran concierto de afanes honrados que la común tarea de recuperación económica que nuestro ámbito territorial precisa, implica la consecución de esta primera meta: UNIDAD. La diversidad de intereses "de grupo" de que, innegablemente, está constituido el interés general, suele suceder, en todas partes, roces y cuestiones. Pero estas "posturas", más o menos antagonicas, de los sectores y de las personas que a los sectores representan, en modo alguno deben convertirse en "cuestiones personales".

Cuando ello sucede, acostumbran a hacer acto de presencia las ambiciones privadas; las influencias de toda clase; las presiones; a veces y a fuer de la evidencia, por capricho; la razón, por rencor o simple antipatía; el menospreciar un valor real y aprovechable por el sólo hecho de que radica en alguien que no nos gusta, o que nos estorba, o que creemos que nos hace sombra por el brillo de nuestro personal lucimiento, o porque sea capaz de decir verdades como puños, exponiéndolo todo, espontánea y sinceramente, en una frase cargada de razón.

Tras de esto suelen aparecer las banderías que fomentan los oportunistas en favor de su puercito estómago; y la intriga, el dolo, la doblez, la insidia; y el tremendo y frecuente pecado de la envidia generalizada; en suma, la desunión con su más inmediata y menos deseable consecuencia: la crítica capciosa, negativa, personal.

Para una bien orientada política económica, interesa sobremanera —es imprescindible— la unidad entre los distintos sectores de nuestra economía. Esto es: de la gran familia campesina—sector preponderante; único, casi—; de nuestra pequeña industria que, como es sabido, manipula exclusivamente productos del campo—maderas, aves y huevos—; de nuestro modestísimo comercio, que ha de vender, necesariamente, a los campesinos—ya hemos dicho que la frontera es mera coyuntura—; y de los profesionales y funcionarios cuyo, más o menos abundante, "pan nuestro de cada día", constituye no pequeña carga para el campo.

El gran político que lleva en sí—sino al tiempo—nuestro actual Gobernador Civil, ha tratado de lograr esta UNIDAD, en todos y cada uno de los momentos de la actividad, al estructurar las JUNTAS LOCALES DE COORDINACION. (Téngase en cuenta que lo contrario lo definió José Antonio Girón en la conmemoración del acto fundacional de Villagarcía, con esta expresiva palabra: ALDEANISMO). Estas Juntas son meros órganos consultivos—no ejecutivos—pero consultísimos.

Por que con ello incorporaremos a la común tarea, justamente a todos los sectores "de grupo" de nuestra economía colectiva, constituyendo con ello digamos que "un coro armónico"—no de solistas—aunque para ello haga falta el hombre que lo dirija.

Y a ese hombre lo ha descubierto públicamente un culto sacerdote: don Albino Gil Seoane, en ocasión de inaugurarse el estupendo grupo escolar de Santa Eulalia de Batallanes, en formidable, certero y cabal discurso.

Don Salvador Alonso Fernández (accidentalmente).

Don Eladio Ferreirós Candamo (interinamente), y

Don Tomás Godoy Malvárez (interinamente).

La fructífera común tarea de los señores expresados, ha sido mercedidamente premiada en la persona del señor Fernández Alonso, como Presidente de las distintas Corporaciones, con:

Homenaje popular.

Ingreso en la Orden de Cisneros (con posterior ascenso).

Ingreso en la Orden del Mérito Civil.

Ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio.

En cuanto a la valla personal del señor Fernández Alonso, ha sido oficialmente reconocida con los siguientes nombramientos:

Consejero Provincial del Movimiento.

Vocal de la Junta Provincial de Electrificaciones.

Vocal de la Junta Provincial de Educación.

Diputado Provincial por el Partido.

Presidente de las Comisiones Provinciales de Cooperación y Colonización.

Y en distintas ocasiones ha sido incluido en la terna de personalidades propuestas a la Superioridad para el cargo de Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Al conmemorar la fecha, YUNTA Y SURCO, en nombre de la gran familia campesina que representa, patetiza su cordial felicitación al señor Fernández Alonso y a la más merecida gratitud, extensiva a cuantos han colaborado, bajo su presidencia, en la ingente obra realizada.

CONCENTRACION PARCELARIA

La concentración parcelaria es una sagaz solución técnica para un agudo inconveniente económico. Se aseguraba, en un anterior punto de vista, que entre los factores que señalan en contra de un rendimiento productor adecuado se halla la excesiva parcelación, "la tierra en harapos" a que se refirió aquel formidable Ministro de Agricultura que fue Rafael Cavestany.

El minifundio exige numerosos esfuerzos laborales inútiles: cada trabajador ha de cubrir largas distancias desde su domicilio hasta cada uno de los fragmentos que constituyen, sumados, su, en la práctica, maltroucho patrimonio productor.

El minifundio, sinónimo de desorden, da lugar a la formación de espesas y copiosas redes de linderos que acortan el área productora. En algunos de los términos donde se ha verificado la concentración parcelaria, al proceder al reparto de los lotes con arreglo a un justo criterio distributivo, la superficie útil a repartir resultó incrementada en más de un diez por ciento.

El minifundio determina el trazado de caminos de rumbo caprichoso, forzando el tránsito por una propiedad, también caprichosa, que alarga los desplazamientos y que, a causa de esto y de la irregular orientación de las tierras introduce

una circunstancia fatigosa en los cultivos.

El minifundio se opone, en parte, al establecimiento de mejoras agrícolas, algunas tan importantes como es la transformación de terrenos de secano en regadío. En el minifundio, al proyectar y construir una obra de riego, o bien se prescindir, al trazar los canales y acueductos del modo de propiedad—lo que da lugar al nacimiento de una incontable y perjudicial serie de servidumbres, para la circulación del agua—, o de subordinarse la construcción a la realidad minifundista, se elevan los gastos de la obra por encima de los costos estrictamente precisos.

El minifundio impide la mecanización de la agricultura que, cuando se practica en tan inapropiado medio, se hace a base de no utilizar sus posibilidades al tope, ostensiblemente desaprovechada su capacidad de rendimiento.

La frase que calificó al minifundio como error económico no está abonada con meras conjeturas. Siete provincias españolas son típicamente minifundistas. En las siete se da la misma circunstancia: la renta media por productor agrícola es muy inferior a la renta media nacional.

El minifundio, tara de nuestro campo, que le impide crecer y que limita y condiciona su ya restrin-

gida potencialidad productora, debe ser considerado por los Municipios rurales y las Hermandades y resultamente combatido.

La técnica actual permite concentrar y parcelar con absoluta justicia—sin favorecer propiedades y, consiguientemente, sin perjudicarlas—los términos defectuosamente distribuidos.

El mundo evoluciona recto y sin pausas hacia fórmulas económicas integradoras. España y cada región española, también. A nosotros se nos ofrece la siguiente alternativa: o nos situamos al lado, en competencia, de términos de más alto nivel productor, o de renunciar a la reforma de vicios y defectos que quedar aislados al margen de la corriente universal del progreso económico POR NUESTRA PROPIA CULPA.

La liquidación del minifundio es uno de los objetivos base de nuestra futura economía. Por consiguiente, contando con la colaboración de los servicios oficiales, la Concentración parcelaria, debe ser, si preciso fuere, impuesta a nuestro campo. No es fácil tarea pero sí URGENTE E IMPRESCINDIBLE.

(Colaboración del Servicio Nacional de Seguridad Social Agraria, dependiente del Ministerio de Trabajo).

DE MES A MES

POR FUNCIONARIOS DE LA CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE NUESTRA PROVINCIA, SE ESTA LLEVANDO A CABO UN BALANCE DE SITUACION EN LA HERMANDAD SINDICAL MIXTA DE ESTA VILLA. ATENDIENDO A UNA SUGERENCIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SANTA MARIA DE TABOEJA PUBLICAREMOS, EN SU DIA, EL RESULTADO DE ESTE BALANCE ASI COMO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA HERMANDAD.

UNA VEZ FINALIZADO EL BALANCE DE SITUACION ECONOMICA A QUE HEMOS HECHO ALUSION ANTERIORMENTE, TOMARA POSESION DEL CARGO DE PROHOMBER DE LA HERMANDAD EL ASOCIADO, VECINO DE LA PARROQUIA, DE SAN CIPRIANO DE RIBARTEME, DON JOSE ACUÑA DURAN. EL SEÑOR ACUÑA DURAN OSTENTA ACTUALMENTE EL CARGO DE CONCEJAL EN NUESTRO AYUNTAMIENTO Y EL DE VOCAL DEL CABILDO SINDICAL.

HA SIDO CANCELADO EL PRESTAMO QUE LA SECCION DEL CREDITO AGRICOLA DE LA HERMANDAD HABIA OBTENIDO DEL SERVICIO NACIONAL. HA SIDO CONVOCADA LA OPORTUNA REUNION ENCAMINADA A LA AMPLIACION DE DICHA SECCION Y A LA SOLICITUD DE UN NUEVO PRESTAMO, DEL QUE PODRAN SER BENEFICIARIOS TODOS LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO QUE LO DESSEEN, PARA LO CUAL SE HALLA ABIERTO EL PLAZO DE ADMISION DE NUEVOS ASOCIADOS, EN LAS OFICINAS DE SECRETARIA.

LA MUTUA DE PREVISION PECUARIA, ADSCRITA A LA HERMANDAD, HA ATENDIDO EL SINIESTRO ACAECIDO A UN NOVILLO DE LA PERTENENCIA DE DON JOSE MARTINEZ, VECINO DE TORTOROS. LA RES SE HALLABA ASEGUADA EN 3.500 PESETAS.

POR EL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL HASE RECAUDADO POR EL CONCEPTO DE SANCIONES POR PASTOREO, LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DOSCIENTAS PESETAS, EN LO QUE VA DE EJERCICIO.

TENEMOS NOTICIAS EXTRAOFICIALES DE QUE HA SIDO APROBADO POR LA SUPERIORIDAD EL REGLAMENTO DE UNA COOPERATIVA AGRICOLA QUE VENDRA A FUNCIONAR EN LA PARROQUIA DE TABOEJA, DE LAS ACTIVIDADES DE DICHA COOPERATIVA IREMOS DANDO NOTICIAS EN NUESTRO PERIODICO.

CONTINUA ABIERTO EL PLAZO DE INSCRIPCION EN LA RELACION DE COTIZANTES QUE DARA DERECHO A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO A LOS DISTINTOS SUBSIDIOS Y SEGUROS SOCIALES.

Luz en el rincón

A LA HORA DE COSECHAR

¡Aloluya! que hay recolección en la aldea. Despacio y tembón de fríos primerizos, se adentra Septiembre con la carga de sus cosechas.

Truce risas de pájaros en el alba, alegres canciones de mujer en el atardecer y el requiebro viril del aturuxo, que adormece la aldea entre los sarmentosos brazos de las parras, bajo el manto escarlata del ocaso.

Pájaros, canciones y frutos en sazón, que van enrollando la duda de los días largos de sementera, al chirriante eje del pesado carro cargado de realidades.

Alegrete sí, buen campesino, que es la hora del galardón.

El enjambre de tus ilusiones caídas en el surco de tierra fresca, ha cuajado un panal de abundancias. Pero no sea tanta la alegría, que echés en olvido la futura sementera. Ni alargues de más la justa medida, que más tarde lo has de necesitar.

Y sobre todo piensa, sí, en los que están hartos de comer poco. Los corazones ansian cariño, es verdad. El sembrador, abundancia en sus cosechas. El ultrajado, justicia. Los estómagos vacíos piden pan, y el Señor... solamente espera de nosotros penitencia y caridad.

¡Bendito seas, Señor, que de cada grano fenecido en la tumba de un surco, haces surgir el milagro de su multiplicación!

No busco la recompensa a mi trabajo de sembrar junto a ti. Tu satisfacción de esta hora, es un premio para mí.

¡Si supieras cómo gozo cuando te contemplo alegre, tronchar con ternura las espigas del maíz de hojas amarillentas peinadas por la lluvia, que van llenando los adrales de tu carro con las mazorcas de largas hileras de granos que rien entre sus barbas rubias de soll!

A un lado, junto a la rueda del carro, un montón de espigas de oto, sobre la austeridad de la tierra parda, relicario de tus fatigas. Eran las espigas de las ánimas, que de regreso al hogar depositaras reverente al pie del Crucero, donde se citan los caminos, para contar los secretos del último finado, que por allí pasó hacia el Camposanto aldeano; al tiempo que la volóveta de tus pensamientos, liba el dulzor de una oración en recuerdo de aquéllos, que al ausentarse te legaron la hacienda que ahora disfrutas.

Las mujeres bajo las parras hacen la vendimia, ensangrentadas sus carnes con largos regueros de vino nuevo.

Los niños que con los besos de sus bocas almiradas van robando las uvas del racimo que sostiene en una mano, en la otra un trozo de pan molleado y en lo ojos el azul y alegría de los cielos, espuran mi el mejor símbolo de la abundancia.

Las cestas repletas sobre las cabezas de las robustas rapazas de pausado caminar, vienen a saciar el hambre de las abiertas bocas de las tinajas.

Luego, el fuego del lar lamiendo las horas del invierno, acompañará tu cantar.

Fuera comenzarán los vientos y las lluvias a peregrinar por los caminos ahuyentados por los perros que ladran tras el portal.

Vendrán a recoger el vino del Señor los mayordomos, cinco mozas con cinco azaros y las del "ramo" la limonera te suplicarán, y entre ellas, un niño pequeño que con el dedo tiesto hacia el cielo, habla después de las mayores callar: "por favor, dame unta copiga pra San Xuan".

Es la hora de pedir pan los que tienen más necesidad. Estarán tristes porque no han tenido tierras para sembrar. Carecen de lumbré y de pan, sus almas sangran por los ojos al llorar y el corazón se les resaca en el desierto de su soledad, porque les duele más pedir que hambrear.

"Sé que comerlo con ociosidad, es ser parsito; ganarlo trabajosamente parece un deber, pero rehusar compartirlo es crueldad".

Bien están los consejos al menesteroso, pues no merman tu cordura; pero más mérito tiene daries vino y pan con disminución de tu cosecha, porque eso es caridad.

Jesus Rodríguez Otero.

OPINIONES AUTORIZADAS

SEIS PREGUNTAS SOBRE LO MISMO: LA FERIA

Opina DON ANTONIO DE PADUA GAMALLO PARDO, Inspector Municipal Veterinario.

- 1.ª — ¿Qué medidas sugiere el técnico para la recuperación de nuestra en otro tiempo importante feria mensual de ganado? —Está cuatru, enumeradas por orden de importancia: —Construcción de un campo ferrial, con cobertizos que garezcan del sol y de la lluvia—según la época—al ganado. —Mantenimiento de la exención de arbitrios municipales. —Reunir, entre tanto no se construya el recinto ferrial, las diversas clases de ganado: lanar, cabrío, porcino, vacuno, en el mismo lugar, aunque, naturalmente, agrupándolo por especies. —Concesión de premios de estímulo a la concurrencia de ganado; los cuales deberán ser sorteados y entregados en cada feria. 2.ª — ¿Qué aconseja usted para lograr afluencia de tratantes de ganado? —Propaganda de la feria en prensa y radio. Premios a aquellos tratantes de ganado que más transacciones realizasen durante el año y en cada feria. 3.ª — Entre tanto no sea el campo ferrial construido, ¿qué lugar estima usted más apropiado como recinto ferrial? —El mismo donde la feria se viene celebrando actualmente. Las razones están a la vista.

- 4.ª — ¿Qué sectores entienden de usted que más deberían preocuparse de la recuperación de nuestra feria? —El municipio, puesto que, con el tiempo, la feria habrá de suponerle no pequeño ingreso. El comercio local; las razones son obvias. La Hermandad, porque la feria supondrá manifiesto beneficio para sus asociados. Pero especialmente es deseable la acción conjunta de estos tres sectores de la economía. 5.ª — ¿Qué medidas de orden práctico estima usted que deben ser adoptadas? —Las medidas de orden práctico son, desde luego, imprescindibles. Las más quedan expuestas anteriormente. Añada esta más: Debiera ser convocada por quien correspondiera, una reunión de comerciantes y demás organismos representativos para anudar esfuerzos y encauzar debidamente el interés general. 6.ª — ¿Alguma otra idea más? —Añote esta: Entre un campo de fútbol y un recinto ferrial entendemos como preferente lo segundo. No obstante, acaso se realice lo primero. Pero no está en nuestra mano el evitarlo. ¡Culpas fueron del tiempo...!

A LA LLEGADA DEL OTRO LADO DEL MAR

Pudo haber sido cierto

Por JULIO FONTAN PARAMES

Dedicado a mi amigo Rafael

Un viejo portal, orientado a la plaza del Generalísimo, acribillado por mil clavos de todos los tamaños y de todas clase de metales, sirve de cartelera a cuantos deseen fijar en él un cartelito, programa, etc., con la tolerada resignación del propietario que espera, con franciscana paciencia, el día que a los usuarios se les ocurra pintarlo.

Un mal día apareció en él un programa de fiestas de una parroquia cercana, al final del cual se leía, en letras diminutas: "y... gaiteros del país...". Alá estou eu, pensé. Y así lo hice el día señalado.

Solo, como acostumbro a hacerlo, encaminé mis pasos hacia la parroquia por caminos y atajos que hacia treinta años no transitaba pero recordaba perfectamente. Se aproximaba el otoño y todo oía bien. El aroma inconfundible de las espigas recién deshojadas sacando en las aras oro y ya en los hábreros; los "cocos" por los tejados o "corredores", y el tufo del vino en fermentación anunciaba la proximidad de una bodega y, efectivamente, a pocos metros un palisado, con cara de satisfacción por haber terminado de recoger sus frutos, estaba en la puerta con un gran jarro de barro lleno de vino.

—¡Llegó a tiempo— me dijo compechano y "alegrete", aún antes de que lo saludase, como si ya fuese un invitado— ¡Trague; aínda é do vello, pero está bo.

Tomé el jarro con las dos manos y "me mandé" un buen trago. —Tráigote un anaco de bolo; élle de farina nova.

Comí gustoso un buen pedazo y los dos despachamos otro jarro.

Ya en la floresta miraba con ansiedad hacia el palacio ocupado por media docena y pico de "baudiques" con gotra de plato y chaqueras rojas descoloridas, cuya uniforme de fagina de cosacos. Ellos empuñaban sus instrumentos: Saxifonos, clarinetes, bombos, platillos, redobantes y maracas. ¿Algún jazz? pensé. Pero quedé apañonado cuando uno de los disfranzados lanzó una gaita y de un cabezazo señaló el comienzo de la "sonata". Me puse enfurecido no sabiendo qué tocaban. A mi lado unas mozas—y de las de "antes"—me miraban sonrientes, quizás por el asombro que notaban en mi cara de infeliz. Fueron saliendo a bailar; quedaba la mejor moza en compañía de una anciana. Al mirarme enrojecía. La llamé a bailar. Miró a la vieja. Cambiaron una sonrisa y se echó de lleno entre mis brazos. Su abrazo inesperado y el confusionismo de la charanga me dejaron inmóvil.

—Usted no sabe bailar— me dijo. —Primero he de saber qué es lo que tocan. Desilusionada la moza, aflojando el brazo que tenía posado sobre mi hombro, me respondió: —Si sólo baila muñeiras, balle

SE VENDE
EN RIBARTEME (Santiago)
LUGAR DE CUBION
Casa habitación.—Con finca rústica adyacente.—De secano. Ocho áreas.
Razón: Hermandad Sindical Mixta. Oficinas de Secretaría.

CERDOS DE RAZA
"Large White"
LEGITIMOS
PARA CRIA
Granja de don José Fernández Pérez. — Pedruzo (Setados). Precios económicos.
Razón: Secretaría de la Hermandad.

con mi abuela que le entenderá mejor... e aínda brinca como unha corca.

Ofendido en mi amor propio no podía permitir que una "paica" burlesca a un bailarín de cabaret. La estreché contra mi pecho y sobre la cabeza de un afiliter bailamos una "conga" como en mis mejores tiempos. Se colgaba en mí como si sus piernas no le respondiesen. El latido de su corazón lo sentía como un martillazo en mi pecho. Dejó caer la cabeza sobre mi hombro derecho sin darse cuenta de que estaba al alcance de "la lente" de la vieja. Pasó aquel ruidito salvático. Salí por entre las gentes queriendo encontrar sabios que me explicasen la ausencia del folklore y los gaiteros. Mirando al palco con despecho y cara agría como requesón, estaba un hombre de regular estatura y magro. A él me dirijo:

—Dígame, señora: ¿qué fue hecho de los gaiteros?
—Si quiere oír gaiteros tiene que ir a América. Los últimos

marcharon con las gaitas rotas, sin chalescos verdes, rotos los calzones, para dejar paso a los auxofones... ¿usted de dónde es?
—De Las Nieves y me llamo Julio...
—Mi amigo, yo soy Rafael. Un abrazo; vamos a tomar un "neto". Rafael me lleva al toldo de otro amigo. Es Lino; vecinos y amigos aparecen por todas partes. La alegría entra por el pico como la mielancolía. Cantamos jotas y muñeiras. Viejas y mozas se sumaban a la reunión acompañando con palmas nuestras canciones. Una pareja de ancianos inicia el baile con una jota. Los mozos se contagian. ¡Y a bailar todos! Los de la "banda" abandonan el palco y tirando los instrumentos, bailan también. El folklore estaba dormido pero no muerto.

¡Viva el gaitero!
El reloj de la Iglesia golpea. Despierto. Son las once. En el banco de la plaza están mis amigos.

Voy a contarles este sueño.

LABRADOR:

Si desees recibir YUNTA Y SURCO en tu propio domicilio (por correo) participalo así en la Secretaría de la Hermandad.

Cartas al amigo ausente

Por COUBA

LAS FABRICAS DE CALDO

Lo que nuestro agro necesita, son, querido amigo, medidas, urgentes medidas de orden práctico y no disposiciones más o menos literarias. Considera, por ello, que nuestro periódico no ha nacido, en rigor, como mera literaria manifestación. Necesariamente ha de tener esa aridez de libro de texto que tú, ciertamente, le has hallado en las más de las páginas.

Sucede que la agricultura es una de las ciencias más complejas que dadas pueda, cuyo conocimiento implica desde la mecánica del suelo a la meteorología, pasando por la química, la biología vegetal y... en nuestro caso concreto, hasta por el derecho civil, que es, en resumidas cuentas, de lo que menos ignora nuestro labriego. Pero en lo demás, en esa esmerada y consciente atención que el campo precisa, todo lo hace a la buena de Dios y... Dios le asista.

Por ejemplo: ¿Sabías tú, acaso, lo que, para el campo es el pH? Nosotros tampoco; ninguno de nuestros labradores lo sabía. En este número de YUNTA Y SURCO se explica un poco el pH. Bien vale la pena publicar un periódico sólo para explicar al agricultor lo que es el pH. Porque el pH tiene total intervención en que el campesino pueda llevar cotidiana y suficientemente, la andorra. Típi y yo, y todos, nos representamos a nuestros campesinos con el budo superior de las calzas por bajo del ombligo, que cuando, por abajo, le sobre dentro de los zuecos; dentro de esos mismos zuecos que en cierta ocasión sufrieron terminante prohibición de «discurrir por unas públicas oficinas construidas mayormente con lo que siempre ha podido dar de sí, justamente eso que los zuecos suelen llevar encima: campesinos. (Nuestro Alcalde, al enterarse, derogó ipso facto, la prohibición por... "real pñetazo" dado sobre su mesa de despacho, el cual hizo más ruido que unos zuecos desahuchados caminando con nuestro común amigo Noticias encima).

Por lo demás, quedan aún muchos otros pH que explicar. ¿Cómo nació el periódico? Nuestro ilicito colaborador el párroco de Ribarteme, dice que YUNTA Y SURCO nació a la hora de sembrar. Por otra parte, si eres un poco dado a la geografía, observarás que para entrar en nuestro término municipal siguiendo esa ruta del sol por donde va la luz y toda energía generatriz, hay que pasar, sobre las vecinas tierras de Barcelona, el Puente de Cabaletros, primero, para salir, después, sobre las tierras sabidas de memoria de Tortoreos, por el Puente de Señores. En medio, querido amigo, entre esos dos símbolos, queda «Las Nieves», lo cual, si quieres, explica muchas cosas.

Es bueno y saludable subir a nuestros cerros. Recuerda que en el de «San Do Medios», en la matriz tierra de Taboaza, se halla el corazón del municipio. Cuando vengas de nuevo a subirlo, no todo debe resultarte, con serlo, paisaje de maravilla.

Porque salpicadas por él, con las chimeneas empinadas hacia el cielo como incantatorios vórtices, observarás millares de edificios, pulcros unos, tristes otros, chozas los más, que no son otra cosa que otras tantas fábricas de caldo.

Dentro están nuestros campesinos con la insatisfecha andorra a punto. POSDATA. — No todo ha subido, amigo. ¿Sabes lo que antes costaba a un labriego sexagenario, el expediente de prórroga de primera clase para su único hijo entrado en quintas? Aun lo ofirer el otro día en la feria del último viernes, que estamos tratando de recuperar: «de dos lacones para arriba»; es decir: «hacia la cachera». Ahora vale, exactamente, docena y media de timbres móviles de a dos reales.

Divulgaciones NECESARIAS

PRECAUCIONES EN LAS TORMENTAS

La ciencia meteorológica aconseja, en las tormentas, las siguientes precauciones que extraíamos del Calendario Fenológico, publicado por el Ministerio del Aire:

1.ª — No refugiarse jamás dentro de una choza ni bajo un árbol, que son, cuando están aislados, más peligrosos. Un bosque lo es menos...

2.ª — En el campo, dentro de las casas, se cerrarán puertas y ventanas. No acercarse a las chimeneas. No llevar calzado húmedo, ni pisar en suelos mojados.

3.ª — No asomarse a ver el espectáculo de las tormentas.

4.ª — Las paredes externas de las casas y los grandes bloques de piedra mojada son zonas peligrosas.

5.ª — Son peligrosísimas las entradas de las cuevas.

6.ª — En coche, automóvil o tren, las ventanillas irán todas cerradas, bajándose las antenas.

7.ª — Los ríos, en sus más elevados tramos en cordilleras de altas cotas, constituyen peligro evidente.

MODO DE CURAR LOS JAMONES

La máxima aspiración en el curado de los jamones, es poder conservarlos durante mucho tiempo, aún en veranos muy calurosos, con la menor cantidad posible de sal. Una salmuera hecha con las siguientes sustancias y proporciones responde perfectamente a este objeto.

Sal gorda: 3/4 de kilo.
Salitre: 14 gramos.
Melaza: 1/2 litro, o
Azúcar moreno: 1/2 kilo.
Bicarbonato sódico: 1 cucharadita.
Agua: 4 litros.

Se hierve el agua con los demás ingredientes, teniendo cuidado de espumar cuando empieza la ebullición; se deja enfriar después la salmuera y se echa sobre la carne (jamón) hasta cubrirlo por completo, teniendo así durante seis o siete semanas y empleando toneles limpios y buenos. Del mismo modo se pueden curar las paletillas (lacones) y toda clase de carne magra.

Para comprobación de la bondad del procedimiento, aconsejamos experimentar con una lengua de vaca.

Centro secundario de inseminación artificial

Instalado en el matadero municipal (Las Nieves).

Razas: Rubia gallega, suiza y holandesa.

Consultas e información: Inspector Municipal Veterinario.

Sociedad Anónima de Abonos Medem

Fertilizantes químicos, fungicidas, insecticidas, etc.

Representante en Las Nieves:

Oswaldo González Pereira.

Permuta forzosa de fincas rústicas

La promulgación de la Ley de 11 de Mayo del corriente año, sobre permuta forzosa de fincas rústicas, ha motivado una serie de consultas formuladas verbalmente por los asociados a la Hermandad. Por el capital interés y trascendencia que la cuestión encierra, transcribimos textualmente dicho instrumento legal.

Prosiguiendo la política de reorganización de la propiedad rural, el Estado se propone mediante la presente Ley facilitar la solución del grave problema creado por las parcelas o grupos de ellas que hallándose enclavadas en fincas de extensión muy superior dificultan el laboreo de éstas e impiden importantes obras de transformación de cultivos, destinadas a aumentar la productividad de la tierra, y dan lugar siempre a la existencia de perturbadoras servidumbres.

El de los enclavados constituye un problema tradicional del campo y en rigor podría calificarse de consustancial con la propiedad privada de la tierra. Los agricultores tratan de resolverlo mediante convenios amistables, en los que generalmente el dueño de la finca principal ofrece al de la enclavada condiciones muy ventajosas. Pero en muchas ocasiones el acuerdo no se logra, unas veces porque el propietario de la finca más importante no ofrece la compensación justa al dueño de la parcela enclavada, y otras, las más, porque este último, consciente del interés que tiene la otra parte en desplazarle y seguro de que no puede ser compelido a ello, abusa de su derecho exigiendo condiciones inaceptables.

El objeto de la presente Ley es, en primer término, crear, por estimar que así conviene al interés público, un instrumento de coacción que permita imponer la permuta forzosa en tales casos extremos, pero articulando un sistema de garantías, cuya observancia se confía a la intervención de peritos especializados de la Administración si las partes la aceptan libremente, y en otro caso a los Tribunales de Justicia, que aseguren al propietario compelido a la permuta una nueva finca, no solamente de cultivo análogo y similar emplazamiento en relación con su explotación principal, sino también de valor en venta superior en un cincuenta por ciento a la parcela de que se ve privado.

Con la exigencia legal de un mayor valor para la finca que ha de entregarse en sustitución de la enclavada, se espera conseguir un doble objetivo: de una parte, imponer al que insta la permuta forzosa un sacrificio económico que sirviendo de medida de su interés limite el ejercicio de coacción a los casos de verdadera utilidad; de otra, indemnizar al propietario de la parcela enclavada por la fuerza que se ejerce sobre él y por el valor de afectación de dicha parcela. El coeficiente del cincuenta por ciento señalado con este objeto se estima justo, puesto que aunque es muy superior al cinco por ciento establecido por la legislación de expropiación, no puede desconocerse que en los supuestos de permuta forzosa sólo de una manera inmediata resulta favorecido al interés público, beneficiándose, en cambio, directamente, el dueño de la parcela principal.

Aunque ello pueda parecer paradójico, cabe afirmar de la presente Ley que cuantas veces se aplique, tanto mejor habrá cumplido su cometido, puesto que no se espera, ni es deseable, que se produzca un número importante de permutas forzosas a través del procedimiento coactivo que se implanta, sino solamente que la posibilidad de aplicarlo y las justas condiciones establecidas sirvan de estímulo para los acuerdos libremente concertados, en lo que se encontrará siempre la mejor solución del problema.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo 1.º — El dueño de una o más fincas rústicas podrá exigir la permuta de las parcelas enclavadas en ellas, en las condiciones que determina la presente Ley.

A estos efectos tendrán la consideración de enclavadas, las parcelas o grupos de parcelas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Que individualmente o en conjunto estén comprendidas en el área de otra finca, o, sin estarlo totalmente, tengan en ella linderos comunes superiores al setenta por ciento de su perímetro.

b) Que separen dos o más fincas del mismo propietario de tal manera que, aisladamente o en conjunto, tengan linderos superiores al treinta por ciento de sus perímetros comunes con las fincas entre las que estén situadas.

En ambos casos, para que la permuta pueda exigirse, es preciso que la extensión total de la parcela o de cada grupo de parcelas enclavadas sea inferior al tercio de la extensión de aquellas a las que separen. Se considerarán también enclavadas las parcelas o grupos de parcelas que, aun perteneciendo al mismo dueño de la finca principal, sean poseídas por otras personas titulares de derechos reales de disfrute o de arrendamiento o aparcería y se encuentren en las circunstancias definidas en este artículo. El dueño podrá exigir el traslado de aquellas situaciones en condiciones análogas a las que la permuta.

Art. 2.º — No podrá exigirse la permuta de la parcela que se halle en alguno de los siguientes casos:

a) Ser de extensión seis veces mayor que la unidad mínima de cultivo del término municipal definida por la Ley de 15 de julio de 1954.

b) Ser finca de regadío con plantación regular de árboles frutales o parrales y de extensión superior a dos veces la unidad mínima de cultivo.

c) Tener casa de labor permanentemente habitada.

d) Que exista en la misma instalación industrial o minera suficiente para hacer de la finca rústica elemento secundario de explotación.

e) Constituir suelo urbano o de reserva urbana conforme a lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1950, sobre régimen del suelo, o tener por su proximidad al suelo urbano estaciones ferroviarias, carreteras, puertos, playas, industrias, o por cualquier otra circunstancia similar, un valor en venta superior al triple del precio que normalmente corresponda en la localidad a las tierras de su misma calidad y cultivo.

Art. 3.º — La parcela que ha de entregarse en sustitución de la enclavada reunirá las siguientes condiciones:

a) Ser de extensión no inferior a la enclavada ni superior al doble, y de valor en venta superior en un cincuenta por ciento.

b) Ser de cultivo o aprovechamiento análogo, sin que la nueva situación cambie sustancialmente las condiciones de la labor.

c) Estar situada en modo análogo en relación con la explotación

principal que dentro del término municipal tuvieran el propietario y el cultivador.

d) Tener acceso a caminos públicos directamente o a través de otras fincas pertenecientes al que insta la permuta o sobre las que éste tenga o adquiera derecho de paso.

e) Ser de configuración adecuada para que no dificulte gravemente la explotación de la finca principal o de aquella de la que, en su caso, se segregue.

f) Estar libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del que insta la permuta.

Art. 4.º — Los preceptos de la presente Ley son de aplicación, además de a los supuestos previstos en el artículo 1.º, a aquellos otros en los que se pretenda una rectificación de linderos entre dos fincas limítrofes, cualquiera que sea la longitud del linder común a que afecte la rectificación quede reducida en un cincuenta por ciento como mínimo.

En este caso, cualquiera de los dueños de las fincas colindantes podrá instar la rectificación de linderos y el mayor valor en venta a que tiene derecho el obligado a la permuta, según el párrafo a) del art. 3.º, se reducirá al veinte por ciento.

Art. 5.º — Para ejercitar el derecho establecido en el artículo 1.º de la presente Ley, el dueño de la finca principal podrá requerir fehacientemente al de la enclavada o grupo de enclavadas o proceder directamente por vía judicial, regulándose en este caso la cuantía del juicio por el valor de la parcela cuya permuta se pretenda. Tanto en el requerimiento como, en su caso, en la demanda, se describirá la parcela o parcelas que se ofrecen en sustitución a la finca o parte de finca donde ha de determinarse la parcela que reemplace a la enclavada.

Antes de promover el juicio declarativo deberá intentarse la conciliación ante la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del lugar donde radique la parcela enclavada. Se exceptúan de la conciliación los supuestos previstos en los números 2.º, 3.º y 4.º del artículo 460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los juicios que se promuevan contra personas desconocidas o inciertas o contra ausentes que no tengan residencia conocida. Lo convenido en este acto tendrá los efectos que la Ley señala para la conciliación judicial, que no será necesario intentar en esta clase de juicios.

Art. 6.º — El dueño de la parcela enclavada, dentro de los diez días siguientes a haber sido requerido fehacientemente, o, en caso de demanda, durante el plazo que tiene para contestarla, podrá manifestar a la otra parte, también fehacientemente, o su decisión de que pretenda la permuta, determine si la parcela o parcelas ofrecidas conforme a lo previsto en el párrafo primero del artículo 5.º reúnen las condiciones legales precisas, o en el caso de que se hubiera ofrecido una finca o parte de finca, dicho Servicio señale en ella la parcela adecuada para sustituir a la enclavada.

El derecho que en el párrafo anterior se concede al dueño de la parcela enclavada corresponderá, en el supuesto previsto en el último párrafo del artículo 1.º, al titular del derecho real de disfrute de la parcela, y, en su defecto, al arrendatario o aparcerero.

En caso de que el requerido o demandado hubiere condicionado la intervención del Servicio de Concentración Parcelaria a la previa declaración judicial de que procede la permuta forzosa, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de esta Ley, la determinación pericial se hará una vez que sea firme la sentencia.

No obstante, y si de modo sustancial dicha determinación infringe las condiciones establecidas en el artículo 3.º, podrán los interesados, dentro de los treinta días de ser notificados de ella, impugnarla en el juicio ordinario que corresponda. Si las pretensiones del actor fueran totalmente desestimadas, se le impondrán las costas.

El Servicio de Concentración Parcelaria podrá en caso necesario servirse para los fines que se determinan en esta Ley de los funcionarios adscritos a los servicios provinciales del Ministerio de Agricultura.

Los gastos de la determinación pericial serán los que ocasiona el desplazamiento de los técnicos, más las dietas y haberes reglamentarios que correspondan durante dos días como máximo.

Art. 7.º — El titular de la parcela enclavada, si hubiera sido requerido fehacientemente para ello, deberá manifestar de modo también fehaciente y bajo su responsabilidad dentro de los diez días siguientes al requerimiento los derechos reales y los arrendamientos u otras formas de posesión existentes sobre la parcela, así como sus titulares, si los conociera.

Las situaciones jurídicas de tal clase que se constituyeran durante los dos meses siguientes al requerimiento deberán asimismo ser manifestadas fehacientemente al requerido dentro de los diez días que sigan a su constitución, para que puedan ser tenidas en cuenta a los efectos de la presente Ley.

Si se procediera por vía judicial, el juicio podrá prepararse pidiéndose al titular de la parcela enclavada, en la forma prevenida para la confesión en juicio, declaración sobre los extremos y con las consecuencias indicadas en el párrafo primero de este artículo. Durante los dos meses que sigan a la declaración, el dueño de la parcela enclavada estará afectado por la misma obligación establecida en el párrafo anterior.

Los arrendamientos y otras formas de posesión y los derechos reales, excepción hecha de las servidumbres prediales, pasarán inalterados sobre la parcela dada en sustitución si sus titulares fueran vencidos en el juicio correspondiente o, en su caso, citados para la determinación pericial. Sin embargo, ésta sólo afectará a dichos titulares si reconocieron que concurren los requisitos que para la permuta forzosa establecen los artículos 1.º y 2.º, o fueran vencidos en juicio sobre este punto.

Art. 8.º — La determinación pericial una vez firme, acompañada del documento fehaciente que acredite el ejercicio del derecho regulado en el párrafo primero del artículo 6.º y, en su caso, la ejecutoria que declare la procedencia de la permuta, tendrá fuerza directamente ejecutiva, debiéndose llevar a cabo a petición de cualquiera de las partes, conforme a lo dispuesto en los artículos 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las partes interesadas formalizarán la permuta en escritura pública, debiendo otorgarse por el Juez, en rebeldía de una de ellas. Los gastos de escritura serán de cargo del que solicitó la permuta.

Art. 9.º — Cuando cualquiera de las partes pida la ejecución, se observarán las siguientes reglas:

LO QUE TODO EL AGRICULTOR DEBE SABER

HACIA UNA ALDEA MEJOR

Por R. OTERO
(Párroco de Sta. María de Taboexa)

II

Si en el primer artículo hemos expuesto como una especie de situación del problema al encararlo realmente con el angustioso y acuciante vivir en la aldea en éste, antes de esbozar soluciones, más o menos eficaces, para resolverlo, intentaremos enmarcarlo dentro de la realidad de la aldea. Realidad no sólo geográfica sino histórica, humana, social y económica.

La aldea la empleamos como sinónimo de parroquia, nombre que nos trasladó a una división eclesiástica; pero, sin embargo, es anterior a ella geográfica, soporte de un elemento humano fuertemente a ella vinculado, a su significación eclesiástica.

Y al hablar de aldea o parroquia en este artículo, nos referimos a Galicia, y a su población rural, donde adquiere una significación especial en lo territorial, demográfico, y en lo social, llevando en lo eclesiástico el nombre de feligresía, que significa congregación de hijos de la Iglesia.

Y creemos conveniente exponer la realidad de este núcleo de población independiente, ya que para el campo es imposible hallar solución, si no nos apoyamos fuertemente en este vínculo real de convivencia, dada la idiosincrasia de nuestros paisanos.

Etimológicamente, parroquia significa vecindad, convivencia local. En tal sentido puede ser parroquia todo agregado de viviendas, desde la más humilde hasta la más populosa ciudad; y, en efecto, una sola entidad de población la constituye, muchas veces, por sí sola, si bien sea lo más corriente que conste de varias. De todos modos, es siempre contigüedad de viviendas, vecindad local y comarcal.

Tiene ante todo la parroquia territorio propio, claramente marcado por límites precisos, conservados tradicionalmente por una larga sucesión de generaciones y tenazmente defendidos contra todo intento de alteración y de intrusión ajenas. Los cursos de los ríos, las cumbres de las montañas, los caminos tradicionales, marcan las líneas de separación. Tiene su patrimonio propio representado al menos por sus montes aprovechados en régimen de comunidad. A pesar del espíritu de poca solidaridad persistente entre nuestros paisanos, las relaciones sociales entre los vecinos de la parroquia tienen un sello de hermandad.

Parroquia es, pues, una denominación colectiva de un determinado territorio, con la población que lo habita.

Y aunque la personalidad civil de la parroquia es muy anterior a la eclesiástica, la Iglesia adoptó esta significación y la robusteció extraordinariamente con la unidad de creencia, de culto, de patrono sagrado, de templo y de rector sagrado; debiendo tal vez a la Iglesia el sello de su pervivencia por encima de todas las contingencias que ésta atravesó, y de la indefensión en que quedó civilmente.

Entre los miembros de la parroquia hay comunidad de intereses, un nexo de mutuo afán, de confianza, y de preocupación por fines comunes. Decía Otero Pedrayo en unas recientes declaraciones tras su último viaje a los Estados Unidos, que entre los emigrantes se sienta mucho más fuerte que en ésta el vínculo parroquial.

Esto nos manifiesta el contraste existente entre la ligazón de los miembros del municipio gallego, donde hay una carencia de nexo entre sus múltiples parroquias.

Ya dentro del nuestro de Las Nieves, vemos claramente que hay más puntos comunes, más confianza mutua, más conocimiento entre los vecinos, pongamos por caso, de Batallanes, con los de Guillade, con ser de otro municipio, que con los de Vide, como los de esta parroquia están más ligados con Sela, con ser de Arbo, que con los de Taboexa. Y si esto en la administración civil, artificial en su aspecto burocrático, esfera hoy de tanta amplitud, no se siente tanto, mucho se percibe en el aspecto laboral y social, que en nuestras aldeas es sinónimo de agricultura, donde todo afán de superación y de mutualismo debe basarse en la confianza, conocimiento y solidaridad.

Nuestros minifundios postulan la cooperación como única solución, a fin de poder emplear nuestros pequeños labradores la ventaja de una explotación racionalizada y suplir con el concurso de muchos la falta de medios individuales. Pero ello exige unión, labor en común, fe mutua que sólo se encuentra entre los recursos de la vecindad parroquial y no de la artificialidad del municipio.

Por eso la solución de nuestro campo y todo que Dios mediante iremos esbozando en artículos sucesivos, deben partir de la realidad parroquial; lo demás es igual a lo que en el aspecto agrícola se ha hecho hasta aquí, en la que no llegamos, ni siquiera, a lograr un simple seguro de ganados eficaz.

Permuta forzosa de fincas rústicas

(Viene de la 4)

Primera. — El Juez señalará el día en que la permuta debe tener efectividad, que será inmediatamente después de cuando correspondiera recoger la primera cosecha principal en la parcela que se adjudique en sustitución de la enclavada, entendiéndose en tal día realizada la transmisión del dominio de ambas fincas.

Segunda. — No obstante, si el día señalado por el Juez fuese posterior a la época en que según costumbre correspondiera comenzar las labores de un nuevo año agrícola en la parcela enclavada, el cultivador de ésta podrá retenerla hasta el día que el Juez determine, al sólo efecto de recoger la cosecha principal correspondiente.

Art. 10.º — La permuta realizada como consecuencia de la presente Ley, estarán exentas de los impuestos de Derechos Reales y Timbre.

Art. 11.º — Se faculta a los Ministerios de Justicia y Agricultura para que en el ámbito de sus respectivas competencias, o conjuntamente a través de la Presidencia del Gobierno, dicten las disposiciones que, en su caso, fueren precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Ley.

Art. 12.º — Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. — Se faculta al Ministerio de Agricultura para que mediante Decreto eleve de seis a diez el coeficiente del apartado a) del artículo 2.º

Segunda. — Queda igualmente facultado el Ministerio de Agricultura para reducir por Decreto el porcentaje del cincuenta por ciento a que se refiere el párrafo primero del artículo 4.º

Dada en el Palacio de El Pardo, a 11 de mayo de 1959.

FRANCISCO FRANCO.

LOS ABONOS

SUPERFOSFATO DE CAL

Es el abono fosfatado natural más conocido mundialmente; en España poseemos una importante red de fábricas capaces de suministrar todo el superfosfato de cal que de momento precise nuestra agricultura, con una capacidad de producción que supera los dos millones de toneladas métricas anuales.

Los superfosfatos de cal, además del papel directo de proporcionar ácido fosfórico a los vegetales y a los microorganismos de los suelos, ejerce otro papel indirecto, consistente en facilitar la solubilidad de la potasa contenida en las partículas férricas, contribuyendo a disminuir las aportaciones de este elemento fertilizante.

El superfosfato de cal idealmente fabricado es fisiológicamente neutro, pero es frecuente que lleve ácido fosfórico libre en cantidad capaz de comunicar reacción ácida.

Los superfosfatos de cal que de por sí se adaptan a todos los suelos tienen su aplicación más racional en los que son neutros o de carácter básico (calizos), pues cuando llevan ácido libre en exceso contrarrestan favorablemente las altas basicidades (exceso de cal) que presentan muchos suelos en extensas comarcas españolas.

En los cultivos que como la patata, maíz, nabos... tienen su óptimo de producción en terrenos ácidos, aun cuando éstos lo sean, la fertilización con superfosfato de cal está muy indicada.

Los superfosfatos de cal se obtienen convenientemente tratando las fosforitas por ácido sulfúrico, y según sean las características de esta materia prima y su tratamiento, se obtienen diferentes tipos de aquél. Los más frecuentes en nues-

tro mercado tienen una riqueza que oscila entre el 16 y el 20 por ciento de anhídrido fosfórico (P₂O₅) soluble al agua y al citrato amónico.

Presenta el superfosfato de cal aspecto terroso, y tiene, por lo general, color grisáceo-amarillento.

En España hasta el momento sólo se fabrica pulverizado, pero en otras naciones lo fabrican también granulado, con las ventajas inherentes a los fertilizantes de esta modalidad de no "aferronarse" y poderse, con ello, extender con mayor facilidad y uniformidad.

No debe esparcirse el superfosfato de cal revuelto con la semilla para hacer simultáneamente la siembra y el abonado, por el temor de que actúe su acidez libre sobre la semilla y perjudique su germinación.

Para lograr los máximos beneficios del abonado con superfosfato de cal es preciso enterrarlo convenientemente según los suelos y climas.

En los terrenos emplazados en zonas lluviosas, puede ser suficiente, para que las raíces se aprovechen de él, una simple labor de grada que no profundice mucho; por el contrario, en los que son arcillosos y húmicos, ricos en coloides, y especialmente en las comarcas secas, es preciso enterrarlos suficientemente, aprovechando las labores más profundas que corrientemente se den.

Actualmente poseemos 34 fábricas de superfosfatos de cal, pertenecientes a 14 entidades, de las cuales las más importantes son la Sociedad Anónima Cortes y Unión Española de Explosivos.

El millón largo de toneladas en que puede cifrarse el consumo normal anual de superfosfato de cal en España, equivale a la carga de un tren de 100.000 vagones; que

si idealmente se formase en línea recta podría tener su locomotora en Barcelona y su último vagón en Lisboa.

ESCORIAS DE DESFOSFORACION

Proceden de la purificación de los hierros al fabricar el acero y para abastecerlos debemos acudir a la importación, pues los minerales de hierros españoles, exentos de fósforo, no proporcionan estos subproductos en cantidad apreciable.

Las escorias de desfosforación son fuertemente básicas (ricas en cal) muy apropiadas para fertilizar terrenos ácidos (como el nuestro) y cultivos que tengan su óptimo de producción en medio básico.

Contienen corrientemente del 16 al 20 por 100 de ácido fosfórico, insoluble en agua pero soluble a los ácidos débiles. Y de 35 a 55 por cien de cal.

Son pulverulentas, negruzcas y de gran densidad.

Habiéndose comprobado que la eficacia de las escorias depende de su grado de finura, nuestra legislación exige que por lo menos el 80 por 100 de ellas pase por el tamiz número 80, que tiene 28 mallas por centímetro cuadrado.

Las escorias de desfosforación llevan, como impureza, manganeso, pero esto en lugar de ser un inconveniente es ventajoso, pues la presencia de este cuerpo favorece la oxidación de la materia orgánica, circunstancia de gran valor en los terrenos pantanosos y aun en aquellos que sin serlo verdaderamente están sometidos a intensas y frecuentes lluvias.

(En el próximo número, ABONOS NITROGENADOS)

LA TIERRA DE LABOR

La tierra vegetal tiene la propiedad de retener un cierto número de materias fertilizantes y de constituir reservas que aumentan su fertilidad.

Esta propiedad, llamada poder absorbente, es la consecuencia de combinaciones múltiples que se realizan en el suelo y de una acción puramente mecánica.

El poder absorbente varía con los suelos; es muy elevado en las tierras fuertes arcillosas; débil en las tierras ligeras; nulo en las arenas silíceas puras; alcanza su máximo en las tierras francas.

Las consecuencias prácticas del poder absorbente son muy grandes:

1.º — Los abonos fosfatados y potásicos pueden ser empleados con gran anticipación y altas dosis, puesto que son almacenados por el suelo.

2.º — Los abonos amoniacales pueden ser incorporados en el momento de las siembras y de las plantaciones.

3.º — Los nitratos deben ser utilizados sobre todo en primavera y de una manera general en el momento de las siembras o de las cesitas.

4.º — En el empleo de los abonos se tendrá en cuenta la naturaleza de las tierras y su estado de fertilidad.

ACIDEZ DE LOS SUELOS

La acidez es un obstáculo a la fertilidad. Tal es el caso de las tierras de nuestro ámbito municipal. La acidez supone ausencia de cal en el suelo. La ausencia de cal se manifiesta casi siempre por una reacción ácida del suelo. Es el caso de las tierras arcillosas (San Cipriano), de las tierras silíceas (Vide, Setados, Nieves) y de las tierras humíferas (fondos de Vide, Tortoreos, Batallanes). La pre-

sencia de la pequeña acedera es un índice cierto de acidez. Por lo tanto, la acidez del suelo es un obstáculo a la fertilidad: en las tierras demasiado ácidas, las plantas experimentan un retraso en su vegetación, las hojas amarillean, los tallos se forman mal y la vegetación es muy lánguida.

Se evitará la acidez con el empleo de los abonos básicos: escorias de desfosforación, fosfatos naturales, cianamida, nitratos, sulfato de potasa, o por la práctica regular del enclavo (como norma general, quince kilos de sulfato cálcico, borras de cal, etc., por área cada tres años).

DETERMINACION DE LA REACCION

La reacción del suelo tiene, pues, una gran importancia.

El suelo es ácido, neutro o alcalino.

Es posible medir la reacción que ve sus reacciones evaluarse en PH. La acidez es debida a las liberaciones de iones de hidrógeno. PH quiere decir potencia en hidrógeno.

La graduación del PH va de 0 a 14; 0 es el máximo de acidez; 15 el máximo de alcalinidad.

Una tierra presenta en general una reacción comprendida entre el PH 4 y el PH 10; PH 7 corresponde a la neutralidad.

La Jefatura Agronómica de la provincia hace estas determinaciones e indica, si es necesario, las cantidades de cal o de caliza a aportar teniendo en cuenta las necesidades de los suelos y de los cultivos. El servicio es gratuito y puede tramitarse a través de la Hermandad.

FERTILIDAD DE LOS SUELOS

La fertilidad de un suelo es su potencia productiva.

En la práctica, un suelo fértil es el que asegura grandes rendimientos por los medios ordinarios de cultivo. Los suelos fértiles se caracterizan por el espesor de la capa laborable y por la importancia de las reservas nutritivas; no deben temer ni la sequía ni la humedad. Son, además, ordinariamente ricos en materia orgánica, lo que permite una gran actividad microbiana.

El agricultor puede apreciar la fertilidad de un suelo mediante el examen, la experimentación y el análisis.

Los principales factores que influyen en el valor de las tierras son: la profundidad, la inclinación, la exposición, la situación y la naturaleza del subsuelo.

La profundidad tiene una influencia considerable. Las plantas se desarrollan tanto mejor cuanto más tierra tienen las raíces a su disposición para tomar el frescor y el alimento que les son necesarios.

Conviene aumentar la profundidad cada vez que sea posible, mediante labores profundas.

En los suelos impermeables, una ligera inclinación favorece el escurrimiento de las aguas; una inclinación demasiado acentuada estorba las labores culturales y conduce al embarrancamiento de las tierras.

La exposición debe tenerse en cuenta, sobre todo por lo que concierne a la viña y a las plantaciones frutales.

La situación de un terreno tiene igualmente su importancia. En los bajos fondos, por ejemplo, las heladas son más frecuentes; los terrenos situados cerca de los cursos de agua están expuestos a los desbordamientos; los que están lejos de la explotación son de un cultivo más oneroso.

(En el próximo número: PROPIEDADES DE LAS PRINCIPALES TIERRAS).

CONOZCAMOS NUESTRO IDIOMA

Un buen traductor es acreedor a los mayores aplausos, a los mayores premios y a las mayores aclamaciones. Pero ¿qué pocos hay en este siglo que sean acreedores a ellas? Nada convence tanto la dificultad que hay en traducir bien como la multitud de traducciones que nos sofocan; y cuán poco son, digo, las que merezcan llamarse buenas, pero ni aún tolerables! En los tiempos que corren es desdichada la madre que no tiene un hijo traductor. Hay peste de traductores. Pero casi todas las traducciones son peste: son unas malas y aun perversas traducciones gramaticales, que a buen libró queda tan estropeada la lengua traducida como aquella en que se traduce, pues se hace de las dos un patiborrillo que causa asco al estómago francés y da ganas de vomitar al castellano.

P. Isla: HISTORIA DE FRAY GERUNDIO.

BONDAD; VIRTUD. — La bondad consiste en inclinaciones; la virtud en hábitos. Se es bueno por que sí o sin saber por qué. Se es virtuoso porque así conviene a nuestra salud espiritual o porque nos han acostumbrado a serlo. El bueno te hará el favor si puede hacerlo. El virtuoso te hará saber de la inconveniencia de pedir favores al prójimo. Y, probablemente, después no te hará el favor.

★ ★ ★

MOTIVO; CAUSA. — La causa, obliga a obrar, el motivo, mueve o inclina. La causa es la razón forzosa; el motivo la razón voluntaria. Se dirá bien gramaticalmente, diciendo: Ha habido buenos motivos para la aparición de YUNTA Y SURCO por causa de la indefensión de nuestro campo. Pero, en todo caso, algunos no lo crearán.

★ ★ ★

OCULTAR; ESCONDER. — Ocultamos, lo que queremos que no se vea. Escondemos, aquello que no queremos que se encuentre.

RAZONAMIENTO; RAGOCINIO. — Aquél es psicológico; éste, lógico.

El primero, obra; el segundo, juzga. De modo que para lo primero, hace falta lo segundo, lo cual es infrecuente.

★ ★ ★

MILAGRO; MARAVILLA; PORTENTO; PRODIGIO. — El milagro es sobrenatural y teológico; la maravilla, artística; el portento, natural; el prodigio, humano.

Por ejemplo: Puede haber talentos portentosos que hagan maravillas y prodigios. Lástima que no se puedan hacer milagros, que es lo que le está haciendo falta a nuestro agro.

★ ★ ★

INCERTIDUMBRE; DUDA. — La incertidumbre dimana de la escasez de conocimientos. La duda es hija de la escasez de razones.

Experiencia habemus: Para algunos, YUNTA Y SURCO implícita duda, cuando en rigor debiera suponer natural y comprensible incertidumbre. A la Gramática nos remitimos.

★ ★ ★

NO TE VALDRÍA NI LA BULA DE MECO. — Se dice para asegurar a alguno que no le darán ningún resultado favorable en sus asuntos, todos los protectores ni privilegios con que cuente, por valedores y poderosos que sean.

Dicha frase conminatoria tiene su origen en cierta Bula del Papa Inocencio que lleva la fecha de 1487, por la cual, a ruego de Don Inigo López de Mendoza, conde de Tendilla, y considerando que la gran distancia del mar implicaba escasez de pescado para que pudiesen convenientemente sustentarse los días de viernes y ayunos los vecinos y moradores de los lugares de Tendilla, de Mondájar, de Vianna, de Miralcampo, de Fuente del Viejó, de Mecho, de Azanón, de Laranca y de Aranzueque, sitios en el diócesis de Toledo y de Cuenca y sujetos al señorío temporal de aquel magnate, ordena el Sumo Pontífice que cuantos en dichos lugares residieren pueden en los citados días comer algunos lacticios, consultando así el provecho y utilidad de los mismos.

Mentidero público

Nuestra villa, tiene también — como es sabido — un "auditorium al aire libre", en los bancos de la plaza. Con lo escuchado "alB", y sin tergiversaciones tendenciosas, vamos hoy a estrenar esta sección.

Nuestro buen amigo, el señor Gamallo Pardo, prestigioso y activo Inspector Municipal Veterinario, sentaba el otro día, certamente, la siguiente premisa: "El problema de nuestro campo es, sobre todo, de educación; de luchar contra lo rutinario". Nuestro buen amigo tiene toda la razón del mundo.

Lo malo es que quienes podríamos luchar contra la rutina, somos, también, eso: RUTINARIOS.

Don Antonio González Rodríguez, a quien en nuestra diaria relación conocemos por "Tolín", afirma "que sería bueno que el labrador se aficionase a leer YUNTA Y SURCO, por su propia conveniencia.

Amigo Tolín, pensando en ello, tal vez en nuestro próximo número estrenemos una sección deportiva...

Una vecina de nuestra villa — doña Celsa Pereira — ha sido multada con 100 pesetas por barrer la acera de su casa hacia la carretera.

Resulta que el organismo extralocal que impone la sanción, viene a hacer exactamente lo que debió haber hecho tal señor. Es decir, barrer para adentro.

.....

El señor Figueroa — que dicho sea de paso resulta ser uno de los mejores encargados de zona de la provincia — ha tenido que suspender sus vacaciones — según nos parece — por culpa del transformador de Cerdreira.

La sola presencia del amigo Figueroa "curó" la gravísima "enfermedad" del transformador que se trataba de "hospitalizarse".

Reseñamos la noticia y... añadimos un chiste:

He aquí las tres jotas más célebres por nosotros conocidas:

La jota aragonesa, la jota gallega y... la jota Valverde y Cia. Nosotros la tocamos de oído. Pero el que quiera bailar... que le baile.

VOZ del CAMPO

Acuerdos adoptados en la VI Asamblea Nacional de Hermandades Sindicales de labradores y Ganaderos:

Que se reconozca por el Gobierno la condición de industrias de interés nacional las de carácter agropecuario, que vengan exigidas por la existencia de productos agrarios industrializables y que se completen las disposiciones vigentes que actualmente se otorgan a la creación y ampliación de industrias de interés nacional y se extiendan a la modernización de las factorías existentes, reconociéndose por el Gobierno de la Nación esta condición a las industrias agropecuarias necesitadas de esta clase de mejoras.

Que por la Organización Sindical se fomente la agrupación de agricultores para el establecimiento de modernas industrias conservadoras y derivados de los agrarios y deshidratación, dotados de todos los adelantos, llegando incluso al establecimiento de semilleros de plantas hortícolas y vivero de frutales, con el fin de facilitar a aquéllas las plantas o árboles cuyos frutos son objeto de la conserva, con lo que se daría calidad y uniformidad al producto.

La industria de los envases debe organizarse independientemente y en gran escala, a fin de facilitarlas a las fábricas de conservas a un precio bajo. Dichas empresas deben disponer en todo momento de la materia prima necesaria.

Que se facilite a las industrias establecidas auxilios técnicos y económicos, con objeto de modernizar la maquinaria, adoptando la más moderna técnica.

Que se fomente y proteja el establecimiento de empresas que se dediquen al desarrollo de aprovechamientos no vinícolas de la uva.



TRIBUNA LIBRE

Sr. Director de YUNTA Y SURCO.

LAS NIEVES.
Envíole una humilde colaboración que pretende ser una crítica al lamentable abandono de nuestras más queridas reliquias.

Agradecerías tuviese a bien disponer su publicación en el periódico que dignamente dirige. Su yo affmo.

Julio Fontán Paramés.

RUINAS DE NUESTRAS RELIQUIAS

Si supiese escribir tal y como lo siento lo haría en gallego, con la fuerte morriña del noble gallego "querendón", enamorado de las cosas de la tierra.

Los que transitamos diariamente por los mismos caminos no nos persuadimos de las ruinas, lentas, pero continuas, de nuestras reliquias tan llenas de recuerdos.

Pero los que por una u otra causa tenemos que asentarnos, año tras año, no podemos evitar el recuerdo; llenos de nostalgia, aun con los ojos cerrados, vemos con la imaginación del infantil inocente, el incomparable paisaje y las costumbres de la aldea nunca olvidada.

Y así, añorando, soñando y llorando como los gallegos "machos" que quieren a sus mozas, a su tierra y a sus cosas, vemos las encrucijadas con sus torcas o rústicas, en una esquina; en otras unas "simas" labradas en piedra y, a sus pies arrojada, cubierta la cabeza con el típico manón, llora y reza la madre del soldado, o emigrante, o del difunto; reza la moza y se santigua... y reza el hombre, en esas encrucijadas con

leyendas de hadas y fantasmas. El más valiente pasa con respeto y recelo; si es de noche, el cobarde yano pasa, pero blasfema, arroja piedras y se hace el fuerte si está "en patota".

Regresamos al terruño añorando ver aquella encrucijada donde juramos amor a la moza y muchas promesas que no hemos cumplido. Nos apuramos para llegar al pie de las "almiñas" para rezar y dar gracias por traernos aquí de nuevo y pedir perdón, y... en ruinas, rotas, las "almiñas", destarralladas las cruces, resquebrajados los caminos... ¿Indolencia? ¿Abandono? ¿Ya no hay Fe!

J. F. P.

Pensamientos

Por Don Jesús.

El que dice las verdades pierde las amistades.

Todos valdríamos el doble si nos corrigiésemos la mitad.

Para que haya paz en el matrimonio, la mujer debe hacer tres cosas: perdonar, callar y sacrificarse. Y el marido... las mismas.

Al cuervo que tiene queso en el pico todos los zorros le adulan.

Se figuran algunos que la religión es crear lo que ellos quieren y hacer luego lo que crean.

La pipa es un chisme que facilita a muchos pasar por fumadores sin gastar tabaco.

De casi todos los mecheros puede decirse que sirven para echar chispas... el que los usa.

La suerte es una señora que nos visita una sola vez en la vida y no nos halla en casa.

Mejora de los rendimientos económicos del cultivo del maíz en Galicia

Por ISMAEL SIERRA FRANCO
(Perito Agrícola del Estado)

(Continuación)

El trébol bien cultivado rinde más y es más nutritivo que la llamada Hierba de Vigo. Y no será utópico pensar en cambiar la actual heneficación por el ensilado, en iso-bote o de pequeña cabida. En vez de mucha celulosa y lignina, mal llamado heno, procedente de hierba que ya ha granado y con su semilla han emigrado las principales sustancias nutritivas (proteínas), con el silo tendríamos un forraje verde, más proteico, es decir más alimenticio, con el que nuestra ganadería vacuna satisficiera mejor sus perentorias necesidades.

En cuanto a la Zona Norte-oriental, creemos que los tréboles dichos irían bien, aún cuando el nabal es de gran rendimiento en esas comarcas. Cabe una solución que llamaremos de "concesión ecléctica", mitad de la hoja a nabal y la otra mitad a tréboles haciendo rotar cada cuatro años estos cultivos o prefiriendo para los tréboles los terrenos que actualmente se destinan a alcécer. En esta zona, generalmente, el maíz no se le puede extirpar, ya que se hace al sembrar los nabos y a éstos se les aplica el peor estiércol del año, reservándose el mejor para los trigos, centenos y patatas. Se usa el producido en "corrales" que no es más que todo ligeramente "curtido" por el paso sobre él de animales y personas. Abono pobre y de larga descomposición en nuestros suelos graníticos.

En ambas zonas es raro el empleo de abono químico y esta omisión hay que desterrarla si se quiere intentar en serio la mejora del rendimiento del maíz.

Como cantidades medias de abono complementario atendiendo a las demandas de este cultivo, las siguientes cifras por área de tierra (100 metros cuadrados):

- 5 kilogramos de superfosfato de 18% (como mínimo).
 - 3 kilogramos de Cianamida de calcio.
 - 2 kilogramos de sulfato de potasa.
- El superfosfato y la cianamida de calcio no deben mezclarse. Es preferible adicionar primero la cianamida al alzar el rastrojo de hierba o nabal y esparcir el superfosfato mezclado con el sulfato de

potasa en el momento de la siembra. No es recomendable usar en vez del sulfato de potasa el cloruro de este metal, porque aparte de posibles efectos tóxicos en nuestros suelos ácidos, descalcifica la tierra, y harto sabido es la pobreza de cal en los terrenos gallegos. Cuando no se encuentre sulfato de potasa es preferible sustituirlo por una cantidad equivalente al doble en peso, de cenizas o "borrallo" de las cocinas u hornos.

De no haber en el mercado cianamida de calcio, puede emplearse el sulfato amónico (abono específico de la patata), pero entonces la dosis se rebajará un poco, bastando dos kilogramos por área. El sulfato amónico es abono de reacción fisiológicamente ácida, lo que unido a la acidez de nuestros suelos nos impone una barrera de prudencia en el uso del mismo para el maíz, si bien esta planta tiene su óptimo en medio edafológico en un pH moderadamente ácido, independiente de que su acción en el terreno es menos duradera. Nuestros suelos, como procedentes de la descomposición de rocas graníticas, son pobres (muy pobres) en fosfórico y éste es imprescindible para la formación de tejidos de sostén y para un normal granazón de la espiga, que también se facilita con el potasio, contribuyendo ambos elementos a la buena maduración, y como estiércol no se hallan representados en cantidades suficientes, es necesario su empleo en forma de abonos minerales complementarios.

Somos contrarios al uso durante la vegetación, de nitratos, ya que en repetidos ensayos que hemos realizado nos han producido retardo de la madurez y merma del grano, considerando perjudicial el aumento de altura que provoca en las plantas. En cuanto a sistemas de siembra y distancias de plantas, nos inclinamos por el propugnado por don Cruz Gallástegui, o sea la siembra a "golpes", pero reduciendo a dos el número de plantas que definitivamente deben quedar juntas, distanciando los "golpes" dentro de cada línea 0,70 mts. y entre líneas unos ochenta centímetros (una vara escasa). Cada dos plantas quedan disponiendo de una superficie de 56 centímetros cuadrados, entrando en la hectárea 35.714 plantas.

(Continuará)